



## DECRETO COMISIÓN DIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Diócesis de San Juan de los Lagos. 8 de diciembre de 2016

El 22 de marzo de 2014, el Papa Francisco creó la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, encargada de proponerle las iniciativas más adecuadas para la protección de los menores y adultos vulnerables, así como realizar todo lo posible para asegurar que delitos como los sucedidos ya no se repitan en la Iglesia. La Comisión es la encargada, conjuntamente con la Congregación para la Doctrina de la Fe, de promover la responsabilidad de las Iglesias particulares en la protección de todos los menores y adultos vulnerables. Esta Comisión recientemente lanzó el nuevo sitio web [www.protectionofminors.va](http://www.protectionofminors.va) para proporcionar información sobre su misión y para brindar una serie de materiales que ayuden a prevenir los abusos.

Ya en mayo de 2011, la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Carta circular *Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*, nos recordaba que entre las importantes responsabilidades del Obispo diocesano, para asegurar el bien común de los fieles y, especialmente, la protección de los niños y de los jóvenes, está el deber de dar una respuesta adecuada a los eventuales casos de abuso sexual de menores cometidos en su diócesis por parte del clero.

Con este fin, y viendo la urgencia con que el Santo Padre nos está pidiendo que nos adecuemos en esta materia, como parte de la purificación y promoción de la santificación de todos los miembros de



nuestra Iglesia diocesana, por el presente, decreto la creación de la COMISIÓN DIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES.

Serán miembros de esta Comisión, *ad nutum episcopi*, los Sres. Pbro. Ramón Orozco Muñoz, Ireneo Gutiérrez Limón, Ramiro García Aragón, Jaime Jáuregui Delgadillo, José Elías Pérez Martínez, Juan Manuel González Ortega y el Lic. Francisco Javier Jiménez López, cuyas principales tareas en un primer momento serán:

1. Provisionalmente, atender las denuncias que en esta materia se presenten y servir de comité de revisión del caso, teniendo presentes las *Líneas Guía* aprobadas por la Conferencia del Episcopado Mexicano y el *Instructivo para abordar los casos de pederastia*.
2. Colaborar con un servidor en la elaboración de los procedimientos adecuados tanto para asistir a las víctimas de tales abusos como para la formación de la comunidad eclesial en este campo (*Políticas y procedimientos para responder a las denuncias de abuso sexual de menores*). Implementando los programas educativos de prevención para propiciar "ambientes seguros" para los menores. Tales programas buscarán ayudar a los padres, a los agentes de pastoral y a los empleados escolares a reconocer indicios de abuso sexual y a adoptar las medidas adecuadas.
3. En el acompañamiento a los sacerdotes, colaborar con un servidor y la Comisión del Clero para elaborar un programa especial de formación permanente, particularmente en los primeros años después de la ordenación, valorizando la importancia de la oración y de la fraternidad sacerdotal.

El abuso sexual de menores no es sólo un delito canónico, sino también un crimen perseguido por la autoridad civil, por lo que, sin perjuicio del fuero interno o sacramental, estamos llamados a seguir las prescripciones de las leyes civiles en lo referente a remitir los delitos a las legítimas autoridades. Naturalmente, esta colaboración no se refiere sólo a los casos de abuso sexual cometido por clérigos, sino también a aquellos casos de abuso en los que estuviera implicado el



personal religioso o laico que coopera en las estructuras eclesíásticas, y que se hayan cometido en las instalaciones religiosas.

Para mayor información, adjunto la dirección donde está el *Quirógrafo* del Santo Padre Francisco para la institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores; concluye diciendo que todo lo establecido con este *Quirógrafo* tiene pleno y estable vigor no obstante cualquier disposición contraria, incluso siendo digna de especial mención ([www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_commissions/tutela-minori/index\\_sp.htm](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_commissions/tutela-minori/index_sp.htm)).

Encomiendo los trabajos de esta Comisión Diocesana a la Inmaculada, la que se ha convertido en icono sublime de la misericordia divina que ha vencido el pecado, para que, por su intercesión, la misericordia tome posesión de nuestros corazones y transforme toda nuestra vida.

Dado en San Juan de los Lagos, Jal., el 8 de diciembre de 2016, en la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.



+ *Jorge Cavazos Arizpe*  
+ Jorge Alberto Cavazos Arizpe  
Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos